

protocolo 402/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Manuel García Nombela, en representación de «Waza, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 4379/96, protocolo 402/99, seguido a instancia del Director general de la Tesorería de la Seguridad Social, por asunto relativo a materia de recaudación de los recursos de la Seguridad Social, se ha dictado Resolución en sesión de 10 de junio de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en resolución al recurso de alzada interpuesto por el Director general de la Tesorería de la Seguridad Social, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 14 de marzo de 1996, dictado en reclamación número 17.814/92, en materia de recaudación de la Seguridad Social, acuerda declararse incompetente, por razón de la cuantía, para conocer el mismo.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa, pueda interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, con-

tados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—54.788.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento. Expediente 638-RENFE/00.

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE, «Rectificación de curvas, mejora de trazado y renovación de vía entre Medina del Campo y Salamanca, puntos kilométricos 0,000 al 5,000, línea Medina del Campo-Fuentes de Oñoro», en el término municipal de Medina del Campo (Valladolid).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 17 de octubre de 2000 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situadas en el término municipal de Medina del Campo (Valladolid), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Ocupación m ²
1	7	86-2	Luis Boya Mota y seis hermanos. Calle Logroño, 31, bajo, Medina del Campo (Valladolid)	8.597
2	7	82	Mercedes Romero Gutiérrez. Avenida de Portugal, 33, bajo, Medina del Campo (Valladolid)	4.795
3	7	83	Mercedes Romero Gutiérrez. Avenida de Portugal, 33, bajo, Medina del Campo (Valladolid)	9.020
4	7	50-1	Paula Navas Martín. Calle Nueva del Amparo, 4, Medina del Campo (Valladolid)	3.150
5	9	80-1	Manuel García Panchón. Calle San Lázaro, 68, Medina del Campo (Valladolid)	260
6	9	87	Juana Caballero Pestaña	220
7	9	86-2	Julián y Alberto Álvarez Salvador. Calle Valladolid, 57, bajo, Medina del Campo (Valladolid)	430
8	9	86-1	Julián y Alberto Álvarez. Calle Valladolid, 57, bajo, Medina del Campo (Valladolid)	3.354
9	9	52-2	Fermin Fernández Fernández	5.820
10	9	50	Carmen Alonso Gómez	701

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), a las nueve treinta horas del indicado día, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su identidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 2 de octubre de 2000.—P. D. (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—55.903.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación integra de la resolución de licitación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer, ante este Servicio, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir de la presente

publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—54.969.

Relación de sujetos notificados

Don Alfonso Mazariegos. Expediente 01198/1999.

Don David Espinosa. Expediente 01770/1999.

Doña Mónica Corral Rello. Expediente 02093/1999.

Don Ramón Montaña Navarro. Expediente 01253/1999.

Don Ángel Ramírez de Santos. Expediente 02480/1999.

Don Francisco Corbacho Guerrero. Expediente 02405/1999.

Don Antonio Camacho Díaz. Expediente 02407/1999.

Don Julio Medina Minuera. Expediente 02412/1999.

Doña Carmen Carrasco Pérez. Expediente 02496/1999.

Doña María del Carmen López Martín. Expediente 02498/1999.

Don Manuel de la Rosa Heredia. Expediente 02454/1999.

Don Pedro Rodríguez Pérez. Expediente 02385/1999.

«Lucaly, Sociedad Anónima». Expediente 02402/1999.

Don César Martín de las Blancas Gálvez. Expediente 02377/1999.

Don Alejandro Rodríguez Gabarre. Expediente 02365/1999.

Doña María Dolores González Moya. Expediente 02360/1999.

Don Raif Altali Altali. Expediente 02352/1999.

Don Mohamed Sbai. Expediente 02338/1999.

Doña María Luisa Peiro Molla. Expediente 02065/1999.

Don José Madroñal de Santos. Expediente 02394/1999.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación integra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—54.971.

Relación de sujetos notificados

Don Wang Weimin. Expediente 01465/1999.

Don José Manuel Cuevas Vela. Expediente 00886/1999.

Don Carlos Caminero de las Heras. Expediente 01789/1999.

Don José Luis Vaquero Úbeda. Expediente 01768/1999.

Don Perfecto Guillén Cuesta. Expediente 01524/1999.

Don Octavio Martínez Mohedano. Expediente 01713/1999.

Don Luis Eduardo Saavedra Mejias. Expediente 00280/1999.
 Don Alejandro Gayoso López. Expediente 00749/1999.
 Don Ángel González Santos. Expediente 01554/1999.
 Don Orgelio Alcántara. Expediente 00692/1999.
 Doña María José Quijano Acosta. Expediente 02413/1999.
 Don Salvador Ávila Luque. Expediente 01918/1999.
 Don Lachu Kishinchand Shadapurti. Expediente 02046/1999.
 «Pitañar, Sociedad Limitada». Expediente 01637/1999.
 Don Dionisio López del Moral. Expediente 02072/1999.
 Don Javier Serrano Ibáñez. Expediente 01342/1999.
 Doña Julia Margarita García López. Expediente 00916/1999.
 Doña Lugarda Corzo Ruiz. Expediente 02168/1999.
 Don Ángel Pindado Martín. Expediente 01743/1999.
 Don Abderrahim Dhalba. Expediente 00583/1999.
 Don Félix Gómz Loranca. Expediente 01316/1999.
 «Tarralsa, Sociedad Anónima». Expediente 01245/1999.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—54.970.

Relación de sujetos notificados

Don Marcelino Llano Vergara. Expediente 00988/1999.
 Don Leopoldo Andrade Febres. Expediente 01038/1999.
 Don David Espinosa Chorro. Expediente 01692/1999.
 Don José Antonio Fernández Fernández. Expediente 01419/1999.
 Don José Manuel García Oliva. Expediente 01594/1999.

Doña María Isabel Ruiz Peinado Rodríguez. Expediente 01303/1999.
 Don José Manuel Reyes Trujillo. Expediente 01165/1999.
 Don Antonio Esteban Gómez Lagostera. Expediente 01899/1999.
 Don Andrés Pérez Domínguez. Expediente 01872/1999.
 Don Joaquín Arteaga Cuesta. Expediente 01582/1999.
 Don Miguel Fernández Martos. Expediente 00260/1999.
 «Fercane, Sociedad Anónima». Expediente 01781/1999.
 «Junior Motor Europa, Sociedad Limitada». Expediente 01584/1999.
 Don Marcos Izquierdo Jiménez. Expediente 01838/1999.
 Don Horacio Branco Raposo. Expediente 00159/1999.
 Don Juan José Fidalgo Díaz. Expediente 01628/1999.
 Don Juan Alberto Fuentes Melchor. Expediente 00287/1999.
 Don Julián Fernández Redondo. Expediente 02403/1999.
 Doña María Rosa Porras Camarena. Expediente 00846/1999.
 Don Enrique Gandul Aparicio. Expediente 01957/1999.
 Don Luis Alberto Collia Guerra. Expediente 01970/1999.
 «Industrias Cárnicas Mercalvante, Sociedad Anónima». Expediente 02049/1999.
 Don Pedro Gómez Arias. Expediente 02063/1999.
 Doña María Paula Gálvez Oteros. Expediente 01294/1999.
 Don Manuel Julio Lozano Borreguero. Expediente 01969/1999.
 Don David Valentín Ugena. Expediente 02030/1999.
 Don Luis Muñoz Bastante. Expediente 01542/1999.
 Don Alejandro Esteban Advero. Expediente 01211/1999.
 Don Alonso García Félix. Expediente 01397/1999.
 Don Mario Antonio Briones Reposi. Expediente 00948/1999.
 Don José Gutiérrez Rubio. Expediente 01894/1999.
 Don Mustafa Behammou Talidi. Expediente 01785/1999.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la

desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—54.972.

Relación de sujetos notificados

Don Fernando Jesús Bermejo Morán. Expediente 00991/1999.
 Don Carlos Láinez Galisteo. Expediente 01102/1999.
 Don José Antonio Lerma Mulas. Expediente 01968/1999.
 Don Emiliano Uceda Garrido. Expediente 01601/1999.
 Don José Miguel Vieira Sáenz. Expediente 01836/1999.
 Doña Deborah Sandra Slingerland. Expediente 01860/1999.
 Don Manuel López Serralta. Expediente 02277/1999.
 Don Diego Motos Silva. Expediente 00592/1999.
 Doña María Belén Alcalde González. Expediente 01872/1999.
 Doña María Rosario Ayarza Llona. Expediente 01014/1999.
 Don Óscar Peñamedrano Carcedo. Expediente 02099/1999.
 Don Armando Maceri Domingo. Expediente 01550/1999.
 Doña Ángeles González López. Expediente 00129/1999.
 «Ezquerria Micra, Sociedad Limitada». Expediente 01854/1999.
 Don Mariano Muñoz Úbeda. Expediente 02516/1999.
 Don David Acedo García. Expediente 02032/1999.
 Don Felipe Bravo Pérez. Expediente 02339/1999.
 Don Alejandro Fuentes Vázquez. Expediente 02355/1999.
 Don Gervasio Álvarez Villaverde. Expediente 02336/1999.
 Don Perfecto Guillén Cuesta. Expediente 02340/1999.
 Doña Eva María Altarejos Chaparro. Expediente 02194/1999.
 Don Alejandro Martín Sánchez. Expediente 02333/1999.

Resolución del Director de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de fecha 15 de septiembre de 2000, por la que se delega la competencia en materia de incoación y tramitación de expedientes sancionadores.

Esta Dirección de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2.b) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, es competente para la incoación y tramitación de los expedientes sancionadores que se tramitan en el puerto de Pasajes.

En virtud de lo expuesto y en aplicación de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre delegación de competencias, se adopta la presente resolución.

Se delega en el Jefe de la División de Operaciones Terrestres de la Autoridad Portuaria de Pasajes la competencia para la incoación y tramitación de los expedientes sancionadores que se tramiten, en relación con el estacionamiento y circulación de vehículos en el puerto de Pasajes.